

Municipio de Colonia Elia
Colonia Elia-Dpto Uruguay-Entre Ríos



ORDENANZA N° 010 (M.C.E.)

COLONIA ELIA

DISPONIENDO RATIFICAR DECRETOS N° 061/25 Y N° 087/25 MCE.-

VISTOS:

Los Decretos N° 061/25 Y N° 087/25 M.C.E. y:

El expediente N° 2652/24 y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 061/25 M.C.E, de fecha quince de abril de dos mil veinticinco, se dispone la autorización para la constitución de un plazo fijo, por el periodo de treinta días (30) por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CON 00/100 (\$270.000.000,00), con los fondos municipales disponibles es la cuenta corriente N° 600234/6, que posee el Municipio de Colonia Elía en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. sucursal N° 195.-

Que, mediante decreto N° 087/25 M.C.E, de fecha veintisiete de mayo de dos mil veinticinco, se dispone la autorización para la constitución de un plazo fijo, por el periodo de treinta días (30) por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CON 00/100 (\$270.000.000,00), con los fondos municipales disponibles es la cuenta corriente N° 600234/6, que posee el Municipio de Colonia Elía en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. sucursal N° 195.-

Que, habiéndose evaluado dichos decretos en la sesión que se desarrolló el día tres de junio del corriente año, en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante, se hace necesaria la ratificación de los mismos.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA
SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°): Ratifíquese los Decretos N° 061/25 M.C.E, de fecha 15/04/2025 y N° 087/25 M.C.E. de fecha 27/05/2025, cuyas copias adjuntas, forman parte de la presente, como Anexo.-

ARTÍCULO 2°): Regístrese, comuníquese, y en estado archívese.-

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elia, a los tres días del mes de junio del año 2025.-

Promúlguese la presente **Ordenanza** bajo el N° **010/25 M.C.E**; Regístrese, publíquese y archívese.- Municipalidad de Colonia, 05 de junio de 2025.-

SEBASTIAN A. ADON
SECRETARIO DE
GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA



RAMON E. BARRERA
INTENDENTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA

Municipio de Colonia Elía
Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



DECRETO N°: 061 (M.C.E).

COLONIA ELÍA 15 ABR 2025

DISPONIENDO AUTORIZAR DEPÓSITO EN PLAZO FIJO - FONDOS MUNICIPALES.-

VISTOS:

La nota presentada por el Presidente Municipal, en fecha 15 de abril de 2025 y:

El expediente N° 2652/24 y:

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 15 de abril de 2025, el Presidente Municipal presenta una nota mediante la cual solicita que se realicen las acciones necesarias para la constitución de un depósito a plazo fijo de fondos municipales en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., sucursal N°195, a los fines de generar utilidades y preservar el valor de los mismos.-

Que, en la misma nota informa que el plazo fijo a constituir es por un período de treinta (30) días.-

Que, el Área Contable informa sobre la disponibilidad de la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CON 00/100 (\$270.000.000,00) para la realización del plazo fijo en cuestión.-

Que, atento a las actuales circunstancias de incertidumbre económica, se impone la necesidad de tomar medidas tendientes a resguardar los fondos de los vecinos de nuestra localidad.-

Que, la actual administración municipal se desenvuelve en un esquema de equilibrio presupuestario que permite afrontar los compromisos asumidos.-

Que, en virtud de lo antes expuesto se estima conveniente la realización del depósito de fondos a plazo fijo.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º): Autorizar la constitución de un depósito a plazo fijo por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CON 00/100 (\$270.000.000,00), con los fondos municipales disponibles en la Cuenta Corriente N° 600234/6, que posee el Municipio de Colonia Elía en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A, sucursal N°195.-

ARTÍCULO 2º): El presente Decreto se emite Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º): Regístrese, notifíquese y en estado archívese.-

Sebastián A. Adon
SEBASTIAN A. ADON
SECRETARIO DE
GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA



Ramón E. Barrera
RAMÓN E. BARRERA
INTENDENTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA

Municipio de Colonia Elía
Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



DECRETO N°: 087 (M.C.E).

COLONIA ELÍA 27 MAY 2025

DISPONIENDO AUTORIZAR DEPÓSITO EN PLAZO FIJO - FONDOS MUNICIPALES.-

VISTOS:

La nota presentada por el Presidente Municipal, en fecha 27 de mayo de 2025 y:

El expediente N° 2652/24 y:

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 27 de mayo de 2025, el Presidente Municipal presenta una nota mediante la cual solicita que se realicen las acciones necesarias para la constitución de un depósito a plazo fijo de fondos municipales en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., sucursal N°195, a los fines de generar utilidades y preservar el valor de los mismos.-

Que, en la misma nota informa que el plazo fijo a constituir es por un período de treinta (30) días.-

Que, el Área Contable informa sobre la disponibilidad de la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CON 00/100 (\$270.000.000,00) para la realización del plazo fijo en cuestión.-

Que, atento a las actuales circunstancias de incertidumbre económica, se impone la necesidad de tomar medidas tendientes a resguardar los fondos de los vecinos de nuestra localidad.-

Que, la actual administración municipal se desenvuelve en un esquema de equilibrio presupuestario que permite afrontar los compromisos asumidos.-

Que, en virtud de lo antes expuesto se estima conveniente la realización del depósito de fondos a plazo fijo.-

POR TODO ELLO:

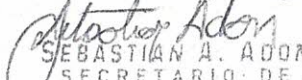
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA

DECRETA

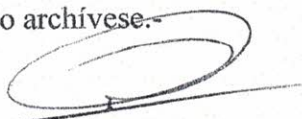
ARTÍCULO 1°): Autorizar la constitución de un depósito a plazo fijo por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CON 00/100 (\$270.000.000,00), con los fondos municipales disponibles en la Cuenta Corriente N° 600234/6, que posee el Municipio de Colonia Elía en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A, sucursal N°195.-

ARTÍCULO 2°): El presente Decreto se emite Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°): Regístrese, notifíquese y en estado archívese.-


SEBASTIAN A. ADON
SECRETARIO DE
GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA




RAMÓN E. BARRERA
INTENDENTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA**

DISPONIENDO RATIFICAR DECRETOS N° 061/25 Y N° 087/25 M.C.E.-

VISTOS:

Los Decretos N° 061/25 Y N° 087/25 M.C.E. y:

El expediente N° 2652/24 y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 061/25 M.C.E, de fecha quince de abril de dos mil veinticinco, se dispone la autorización para la constitución de un plazo fijo, por el periodo de treinta días (30) por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CON 00/100 (\$270.000,000,00), con los fondos municipales disponibles es la cuenta corriente N° 600234/6, que posee el Municipio de Colonia Elía en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. sucursal N° 195.-

Que, mediante decreto N° 087/25 M.C.E, de fecha veintisiete de mayo de dos mil veinticinco, se dispone la autorización para la constitución de un plazo fijo, por el periodo de treinta días (30) por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CON 00/100 (\$270.000.000,00), con los fondos municipales disponibles es la cuenta corriente N° 600234/6, que posee el Municipio de Colonia Elía en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. sucursal N° 195.-

Que, habiéndose evaluado dichos decretos en la sesión que se desarrolló el día tres de junio del corriente año, en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante, se hace necesaria la ratificación de los mismos .-

POR ELLO:


**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA
SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA**

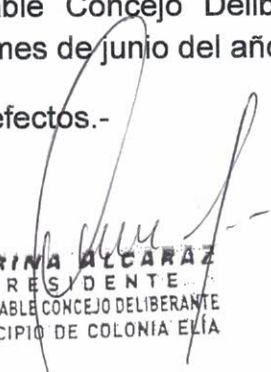
ARTÍCULO 1º): Ratifíquese los Decretos N° 061/25 M.C.E, de fecha 15/04/2025 y N° 087/25 M.C.E. de fecha 27/05/2025, cuyas copias adjuntas, forman parte de la presente, como Anexo.-

ARTICULO 2º): Regístrese, comuníquese, y en estado archívese.-

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elía, a los tres días del mes de junio del año 2025.-

Pase al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.-


CAMILA SCHAUMAN
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA


KARINA ALCARAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA

Municipio de Colonia Elía
Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



DECRETO N°: 061 (M.C.E).

COLONIA ELÍA 15 ABR 2025

DISPONIENDO, AUTORIZAR DEPÓSITO EN PLAZO FIJO - FONDOS MUNICIPALES.-

VISTOS:

La nota presentada por el Presidente Municipal, en fecha 15 de abril de 2025 y:

El expediente N° 2652/24 y:

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 15 de abril de 2025, el Presidente Municipal presenta una nota mediante la cual solicita que se realicen las acciones necesarias para la constitución de un depósito a plazo fijo fondos municipales en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., sucursal N°195, a los fines de generar utilidades y preservar el valor de los mismos.-

Que, en la misma nota informa que el plazo fijo a constituir es por un período de treinta (30) días.-

Que, el Área Contable informa sobre la disponibilidad de la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CON 00/100 (\$270.000.000,00) para la realización del plazo fijo en cuestión.-

Que, atento a las actuales circunstancias de incertidumbre económica, se impone la necesidad de tomar medidas tendientes a resguardar los fondos de los vecinos de nuestra localidad.-

Que, la actual administración municipal se desenvuelve en un esquema de equilibrio presupuestario que permite afrontar los compromisos asumidos.-

Que, en virtud de lo antes expuesto se estima conveniente la realización del depósito de fondos a plazo fijo.-

POR TODO ELLO:

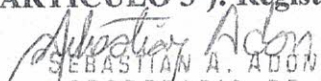
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA

DECRETA

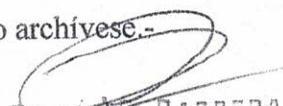
ARTÍCULO 1°): Autorizar la constitución de un depósito a plazo fijo por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CON 00/100 (\$270.000.000,00), con los fondos municipales disponibles en la Cuenta Corriente N° 600234/6, que posee el Municipio de Colonia Elía en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A, sucursal N°195.-

ARTÍCULO 2°): El presente Decreto se emite Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°): Regístrese, notifíquese y en estado archívese.-


SEBASTIÁN A. ADON
SECRETARIO DE
GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA




RAMÓN E. BARRERA
INTENDENTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA

ESCOPIA FIEL

KARINA ALCARAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA

CAMILA M. SCHRAMAN
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA

Municipio de Colonia Elía
Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



DECRETO N°: 087 (M.C.E.)

COLONIA ELÍA 27 MAY 2025

DISPONIENDO AUTORIZAR DEPÓSITO EN PLAZO FIJO - FONDOS MUNICIPALES.-

VISTOS:

La nota presentada por el Presidente Municipal, en fecha 27 de mayo de 2025 y:

El expediente N° 2652/24 y:

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 27 de mayo de 2025, el Presidente Municipal presenta una nota mediante la cual solicita que se realicen las acciones necesarias para la constitución de un depósito a plazo fijo de fondos municipales en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., sucursal N°195, a los fines de generar utilidades y preservar el valor de los mismos.-

Que, en la misma nota informa que el plazo fijo a constituir es por un período de treinta (30) días.-

Que, el Área Contable informa sobre la disponibilidad de la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CON 00/100 (\$270.000.000,00) para la realización del plazo fijo en cuestión.-

Que, atento a las actuales circunstancias de incertidumbre económica, se impone la necesidad de tomar medidas tendientes a resguardar los fondos de los vecinos de nuestra localidad.-

Que, la actual administración municipal se desenvuelve en un esquema de equilibrio presupuestario que permite afrontar los compromisos asumidos.-

Que, en virtud de lo antes expuesto se estima conveniente la realización del depósito de fondos a plazo fijo.-

POR TODO ELLO:

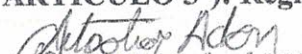
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA

DECRETA

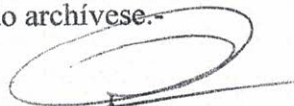
ARTÍCULO 1°): Autorizar la constitución de un depósito a plazo fijo por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CON 00/100 (\$270.000.000,00), con los fondos municipales disponibles en la Cuenta Corriente N° 600234/6, que posee el Municipio de Colonia Elía en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A, sucursal N°195.-

ARTÍCULO 2°): El presente Decreto se emite Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°): Regístrese, notifíquese y en estado archívese.-


SEBASTIAN A. ADON
SECRETARIO DE
GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA




RAMÓN E. BARRERA
INTENDENTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA

ESCOPIA FIEL

KARINA M. BARRERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA

SEBASTIAN A. ADON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA